

1826
a V.S. en cumplimiento del anterior Decreto,
Cartagena 21 de Mayo de 1826. = Fran. co Int.
Bartolomé de Moya. = Entendido el ant.
informe por este Ayuntamiento acuerda: Que
la misma Comisión con presencia de los au-
tecedentes forme la oportuna exposición p.
Reclamar del Sr. Intendente de Nueva el
pago de los alojamientos según se verificaba
anteriormente, y se está ejecutando en otros
Pueblos; y en quanto al segundo extremo
que abraza la solicitud de los dueños de las
Posadas, que la Comisión de alojamientos ha-
ga presente al Sr. Gobernador los papeles
que se Reclaman por si tiene a bien
su Señoría se Reclame lo que pide en dho.
solicitud

Admisión de Volunt.
Realistas

La Comisión que entiende en la organiza-
ción de Voluntarios Realistas, manifiesta, que
según los informes, adquiridos pueden admitirse
como tales a los individuos Fran. co Sargentos
n.º de Antonio, D. Antonio Moya n.º de D. An-
tonio, y Juan Felice n.º de Jose. Entendiéndose
por este Ayuntamiento acuerda: Que apruebe,
y se pase la oportuna noticia al Cap.º Coman-
dante del Reg.º de dho. Voluntarios

